LEY Nº 3229

DIRECCION GENERAL DE ARTESANIAS — ACEPTASE DONACION DE UNA MA-QUINA DE COSER "SINGER", EFECTUA-DA POR LA EMBAJADA DE AUSTRALIA.

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de junio de 1977.

SENOR GOBERNADOR:

En la segunda quincena del mes de Enero último, fue huésped de honor del Gobierno de la Provincia S.E. el señor Embajador de Australia en nuestro país, Mr. Harod W. Bullock, quien nos visitara acompañado de su señora esposa y un Secretario.

El distinguido visitante llegó a Catamarca cumpliendo una gira por las provincias del Voroeste para tomar directo conocimiento de as diversas manifestaciones que hacen a su acervo cultural y desarrollo socio-económico alcanzado, causándole grata impresión el trabajo artesanal de nuestras operarias por los primores de calidad y belleza observados en la confección de alfombras, mantas, chalinas y objetos de cerámica.

Consecuencia inmediata de esa impresión recibida, fue su espontánea decisión —que mucho lo honra—, de hacer destinataria a la Dirección General de Artesanías de un donativo que resultara expresivo de los buenos sentimientos del Gobierno de su patria en apoyar toda manifestación que haga al progreso de nuestros pueblos y al fortalecimiento de las relaciones entre ambos países.

El donativo se concretó luego en la provi-

sión de una máquina de coser marca SINGER, Modelo 240, Nº 42950564, Gabinete Modelo 511, nueva de fabrica, de un valor de compra de \$ 204.000. Esta máquina fue librada de inmediato al servicio, cubricado una sentida necesidad de trabajo en la Repartición antes indicada.

Se acompaña proyecto de ley disponiendo la aceptación del donativo indicado, a la vez que se expresan las gracias del Gobierno de la Provincia por el gesto de buena voluntad evidenciado.

Saludo al señor Gobernador con atenta consideración.

AL SEÑOR COBERNADOR DE LA PROVINCIA

Coronel (R.E.) D. JORGE CARLUCCI SU DESPACHO

San Fernando del Valle de Catamarca, 13 de Junio de 1977.

VISTO:

Las facultades conferidad por el Artículo 1^0 , apartado 3^0) — 3.1 de la Instrucción 1|76 de la Junta Militar,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º. — Acéptase el donativo sin cargo de una máquina de coser marca SIN-GER, Modelo 240, Nº 42950564, Gabinete Modelo 511, nueva de fábrica, de un valor de compra de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$ 204.000), efectuada por la Embajada de Australia en nuestro país, con destino a la Dirección General de Artesanías.

Artículo 2º. — Exprésense las gracias del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador de Australia en la República Argentina, Mr. Harold W. Bullock, por su gesto de buena voluntad evidenciado en el donativo antes indicado, como consecuencia de su grata visita a Catamarca en el mes de Enero de 1977.

Artículo 3º. - Comuníquese, publíquese,

39a. 2

dése al Registro Oficial y Archívese.

Cnl JORGE CARLUCCI Gobernador de Catamarca

Dr. Aldo César Hugo Nieva Ministro de Economía